



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales. TINAC - 1.209. Ampliación de la emisión de "Bonos del Tesoro".

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.730/ 91 y de acuerdo con lo solicitado por la Subsecretaría de Hacienda, este Banco procedió a ampliar, por cuenta del Gobierno Nacional, la emisión de títulos al portador en dólares estadounidenses denominados "Bonos del Tesoro" por un monto de u\$s 350.000.000 valor nominal, con las características definidas en el Decreto N° 1.527/91 (Comunicación "A" 1868 del 14.8.91).

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1.730/91 (artículo 1º), los "Bonos del Tesoro" de la presente ampliación podrán ser utilizados para entregar en pago de deudas del Tesoro Nacional.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Cayetano I. Peroni  
Subgerente de  
Finanzas Públicas

José Agustín Uriarte  
Subgerente General